

MINUTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ORDINARIA

11 de julio de 2012

MIEMBROS PRESENTES:

<i>Sr. José L. Carrasquillo Santiago</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas y Presidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Zulema Martínez</i>	<i>Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos</i>
<i>Lcda. Ángeles Torres</i>	<i>Representante del Departamento de Hacienda y Secretario de la Junta de Síndicos</i>
<i>Sr. Samuel Dávila Cid</i>	<i>Director de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (OCALARH)</i>
<i>Sr. Kaleb Rodríguez</i>	<i>Representante del Comisionado de Asuntos Municipales</i>
<i>Sr. Jaime L. García</i>	<i>Representante del Presidente de la Asociación de Alcaldes</i>
<i>Sr. Richard Méndez Santiago</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Hon. Juan R. Hernández Sánchez</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>
<i>Lcda. Zaida Hernández Torres</i>	<i>Representante de los Pensionados de los Sistemas</i>
<i>Sr. Manuel Piñeiro Caballero</i>	<i>Representante de los Participantes de los Sistemas</i>

EXCUSADOS:

Sr. Juan Carlos Batlle Hernáiz	Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico y Vicepresidente de la Junta de Síndicos.
Hon. Jesús F. Méndez Rodríguez	Secretario del Departamento de Hacienda, Secretario de la Junta de Síndicos.
Lic. Luís Roberto Rivera Cruz	Comisionado de Asuntos Municipales.
Hon. Héctor O'Neill García	Presidente de la Federación de Alcaldes
Hon. José Santiago Rivera	Presidente de la Asociación de Alcaldes

REPRESENTANTE OFICINA JUNTA DE SÍNDICOS

Lcda. Nitza M. Toledo Serrano	Asesora Legal General, Oficina y Secretaría de la Junta de Síndicos.
-------------------------------	--

REPRESENTANTE ASR

Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann	Administrador de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura.
-------------------------------	--

INVITADOS

Sr. Antonio Escudero	Designado por el Sr. Juan Carlos Batlle, Miembro Nato, Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; como Miembro del Comité de Tecnología
Lcdo. Edgardo Zapata	Designado por el CPA Jesús F. Méndez, Miembro Nato, Secretario de Hacienda; como Miembro del Comité de Tecnología
Lcdo. Héctor Oliveras	Bufete Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz
Lcdo. Luis Ortiz Segura	Bufete Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz
Sr. Roberto Peña	Administrador Auxiliar de Finanzas y Tecnología, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Sra. Cecile Tirado

Contralora, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Sr. Carlos Ramos Fonseca

Administrador Auxiliar de Inversiones y Actuariales, Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura

Habiéndose determinado quórum, la reunión dio inicio a las 9:25 a. m., en el Salón de Conferencias de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR), en el Piso 15 de la Agencia. Presidió la reunión, el señor José Luís Carrasquillo, Presidente de la Junta (señor Presidente).

Previamente, la Asesora Legal General le entregó a cada Síndico y al Administrador de la ASR, el Sr. Héctor M. Mayol Kauffmann (Administrador), un paquete de trabajo con los documentos a discutirse durante la reunión. No obstante, documentos adicionales fueron entregados en la reunión.

El señor Presidente de la Junta de Síndicos, indica que ya contamos con los once miembros nombrados de la Junta y le da la bienvenida al nuevo miembro, el señor Manuel Piñeiro Caballero. Indica el Presidente que hará unos cambios en el orden de discusión de los asuntos de la Agenda del día de hoy.

4226: I. Aprobación de la Minuta correspondiente a la Reunión Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2012

El señor Presidente, presenta para aprobación de la Junta, la Minuta de la Reunión Ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2012. Los miembros de la Junta revisan el borrador de la Minuta. El señor Richard Méndez (señor Méndez), presentó moción para que se aprobara la Minuta; y la misma fue secundada por el señor Samuel Dávila Cid (señor Dávila Cid). No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4227: II. Aprobación de la Minuta correspondiente a la Reunión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2012

El señor Presidente, presenta para aprobación de la Junta, la Minuta de la Reunión Extraordinaria celebrada el 30 de mayo de 2012. Los miembros de la Junta revisan el borrador de la Minuta. La licenciada Zulema Martínez (licenciada Martínez), presentó moción para que se aprobara la Minuta; y la misma fue secundada por la licenciada Ángeles Torres (licenciada Torres). No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4228: III. Informe del Comité Evaluador sobre soluciones tecnológicas propuestas para la ASR e informe oral del Comité de Tecnología de la Junta de Síndicos

Indica el señor Presidente que va a cambiar el orden de discusión de los asuntos en la Agenda, para que los miembros del Comité de Tecnología presenten un Informe (oral) de los trabajos realizados hasta ahora y que el Administrador de una vez presente los trabajos del Comité Evaluador de soluciones tecnológicas. Indica el Administrador que este proceso se ha estado gestando hace poco más de un año y está basado en un *business case* y también está incluido el Comité de Tecnología de la Junta de Síndicos, el cual está compuesto por el "CIO" (Chief Information Officer) del Estado, Juan Eugenio Rodríguez, el licenciado Edgardo Zapata (licenciado Zapata), del Departamento de Hacienda y el señor Antonio Escudero (señor Escudero) del Banco Gubernamental de Fomento.

Continúa el señor Administrador indicando que en la página tres del paquete de trabajo, se encuentra un *overview* de lo que se ha realizado hasta ahora. En enero de 2012, se publicó el *Request for Proposals (RFP)* y respondieron 3 compañías: Sagitech,

SunGard y Vitech y cada una presentó su propuesta del 22 al 24 de mayo de 2012. Luego de esto se reunió el Comité de Tecnología y se pidieron a las compañías que presentaran sus *Best and Final Offers (BAFO)* y que nos asegurásemos de que todo el mundo cotizara sobre lo mismo. Se revisó el mismo el 14 de junio y se pidió un segundo *BAFO*.

Continúa el señor Administrador haciendo referencia del documento del paquete de trabajo y los dirige a la página 4 donde aparecen los costos de las 3 compañías y menciona que el más alto es el de Sagitech, por lo que continuamos con las otras dos: Vitech cotiza unos \$ 48 millones y SunGard \$ 43 millones, promediando cada uno 4.8 y 4.3 por año. El promedio, no es así porque los primeros años son más costosos porque la implementación inicial toma casi el 50 % de los costos. Indica además el señor Administrador que el *highlight* de SunGard, es que cuesta casi \$ 3 millones menos que Vitech, es la firma más grande y de mayor experiencia e indican que no cobrarían costo adicional por incluir el Sistema de Retiro para Maestros (SRM). Tienen un producto COBOL, que se enfoca más bien en el tipo de solución.

Indica el licenciado Zapata que sobre la propuesta, sobrevivieron las 2 compañías de mayor experiencia: Vitech y SunGard; porque la otra compañía es la más nueva en el mercado y la más costosa. Vitech y SunGard tienen más experiencia y años en el mercado: SunGard tiene un sistema de más de 20 años y su producto empezó como uno de *mainframe* y contiene cosas en línea y en su mayoría lo que tiene son trabajos y procesos que por la noche se procesan y se trabajan. SunGard también son los más grandes en el mundo en *disaster recovery*, que es su fuerte y desde el punto de vista de sistemas a lo mejor no es la presentación más bonita porque sus sistemas son un poco más viejos, pero es una compañía bien sólida en el mercado. Una vez se cree la implantación, pueden añadirse los usuarios. Con Vitech, es una

compañía con tecnología más actualizada con una implantación más moderna y su costo es por implantación.

Continúa el licenciado Zapata indicando, que en la propuesta original no estaba el *data cleansing* y esto es algo bien importante hacerlo de manera que la información que se pase al sistema sea la información más correcta posible. Aunque el *data cleansing*, se puso primero como opcional, se ha determinado que es algo esencial. Inclusive, aún si nos quedamos con los mismos sistemas, hay que hacer *data cleansing*. Sobre el precio indicó que las dos están más o menos igual en términos de precio con una diferencia de \$ 3 millones. Indica el licenciado Zapata que es importante determinar qué es lo que se está buscando: Si se quiere un sistema bien *appealing*, moderno y fácil de usar sería Vitech y si se quiere un sistema de experiencia es Sungard. Indica el licenciado Zapata que está pendiente visitar a un cliente de SunGard en Estados Unidos y un cliente de Vitech en St. Thomas, Islas Vírgenes, EU.

El señor Méndez pregunta si no hay un sistema implantado más grande que el de St. Thomas, y el señor Administrador le indica que lo que se está viendo es la funcionalidad en términos de los procesos, entrevistar a la gente que lo utiliza. Indica el licenciado Zapata que el más reciente implantado es el de St. Thomas. Indica el señor Escudero que hay un grupo de implantación de mayor tamaño pero esta es una de las más recientes y cercanas (St. Thomas).

Indica el señor Administrador que los consultores han estado envueltos en las implantaciones de Vitech y sus comentarios son en relación a que siempre están tarde y que son lentos, y que personalmente tiene esa misma preocupación. Dicha compañía partía de la premisa de que podíamos dedicar un grupo de 20 personas a esto; pero lo más que puede dedicar la Administración a esta etapa es un grupo de 5 o

6 personas. Indica el señor Escudero que también esto fue parte de lo incluido en los *BAFO*, (las diferencias entre las compañías del número de personas de apoyo necesarias en la implantación y en la post-implantación). Indica el licenciado Zapata que esto requerirá de la Administración, un Gerente de Proyecto y en cuanto a esto Sagitech era la compañía que mejor oferta tenía.

Indica el señor Méndez que los usuarios deben tener lo mejor posible pero le preocupa el tiempo que se puedan tomar.

Indica el señor Administrador que Vitech obtuvo la puntuación más alta, pero la diferencia entre ésta y la otra compañía es de siete décimas de un punto, por lo que es prácticamente un empate entre las dos. El proceso de puntuación fue bien completo y se trató de ser lo más objetivo posible y la parte subjetiva es la que se está mirando aquí. Si se añade el factor costos al cual se le dio un peso de 20 % de la consideración, el costo fue prácticamente un empate.

El señor Administrador indicó que el Comité pidió ver los sistemas operando, y después de eso se someterá una recomendación a la Junta. Vamos a ver si la semana del 10 de agosto se pueden hacer estas visitas para que luego vuelva a reunirse el Comité de Tecnología y la Junta lo estaría viendo en septiembre y la implantación sería para el 2013 y toma 4 años.

Pregunta el señor Jaime García (señor García) cuál es la recomendación de la Junta. Le indica el señor Méndez y el señor Administrador que están todavía pidiendo a las compañías mayor información y otros. Pregunta el señor García para qué es este sistema que se quiere adquirir y se le explica que es un sistema mecanizado para sustituir el que tenemos ahora que data del 1991. Pregunta el señor García si ese dinero está en el presupuesto.

El señor Administrador indica que el *business case* se hizo tomando en cuenta que éste sustituye el que tenemos y nos estamos ahorrando unos costos. Esto le permite a la Administración (ASR) el tener nuestros servicios a través de Internet y nos permitiría continuar reduciendo la plantilla (de empleados). De hecho, espero que cuando acabe el trabajo del Comité Bipartita del Gobernador se recomiende que se apruebe el Plan de Reorganización Núm. 4 y traer a los maestros para darles los servicios desde aquí. Pregunta el señor García si esto añade a SRM y el señor Administrador le dice que sí y que SunGard en sus costos indica que cada persona que se incluya en el sistema tiene un costo de 6 dólares anuales.

El señor García indica que le parece que Vitech está un poco más centrado. Indica el señor Administrador que dicha compañía tiene un producto *front end* y se han centrado en el acceso directo del usuario al Internet. También indica el señor García que SunGard no tiene experiencia pública. El señor Administrador le indica que dicha compañía no tiene experiencia en beneficios definidos pero sí tienen experiencia en contribuciones definidas porque es la compañía que lleva el sistema de retiro del Gobierno Federal. También tienen otros negocios importantes como manejo de transacciones bancarias.

El señor Escudero indica que le preocupa de Vitech que cuesta más y que sus proyectos tienen la tendencia de tardarse más en implantarse y después podrían costar más por órdenes de cambio. Igualmente, su manejo de proyectos quizás no es el más efectivo.

Pregunta el señor Méndez qué beneficios tiene esto, ya que no puede ser solo cambiar un sistema por otro: debe tenerse explicado, los beneficios que se va a tener con este nuevo sistema. El señor Administrador le indica que ahora mismo hay reembolsos de aportaciones pendientes desde 2009.

No habiendo nada más que informar sobre este tema, los miembros del Comité de Tecnología presentes, licenciado Zapata y señor Escudero, son excusados.

4229: IV. Informe oral de abogados de Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz, sobre representación legal en caso de Pedro José Nazario Serrano et al v. UBS Financial Services Inc. et al; Civil Núm. KAC 2011-1067 (803) y Contract Design Management, Inc. v. Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal de Puerto Rico y sus instrumentalidades; Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno Estatal y sus instrumentalidades, por conducto de Héctor Mayol, en su capacidad de Administrador; KAC 2012-0519 (905)

Indica el señor Presidente que está haciendo otro cambio en la Agenda para que pasen los abogados, del Bufete de Pinto-Lugo, Oliveras & Ortiz; a dar el informe oral sobre el status de los casos. Se trae a los licenciados Héctor Oliveras (licenciado Oliveras) y Luis Ortiz-Segura (licenciado Ortiz-Segura) como invitados.

Pregunta el señor García a los abogados sobre qué moción se ha radicado en el caso de UBS. Indica el licenciado Oliveras que se presentó una moción de desestimación, y otras partes también radicaron sus mociones y la parte demandante presentó una moción en oposición consolidada hacia todas las partes que habían presentado su desestimación. Nosotros estamos solicitando un término para replicar a dicha moción.

También preguntó el señor García si se presentó moción en representación de la Asociación de Alcaldes (la Asociación). Indica el licenciado Oliveras que en el caso de aquellos que no han sido emplazados no se ha presentado representación, pero sí se ha comparecido en representación de aquellos que han sido emplazados.

Indica el señor García que la Asociación fue emplazada hace 4 meses y que él le había redactado algo al licenciado Carlos Rivera Vicente sobre su posición de que, en

cuanto a la Asociación, se debía solicitar la desestimación, por el fundamento de que al momento de esas alegaciones ellos no eran miembros de la Junta porque la enmienda a la ley, (para incluir la Asociación como miembro de la Junta), fue posterior. Le indica el licenciado Oliveras que la causa de acción fue porque no radicaron una reclamación sobre lo ocurrido con los bonos. Indica además el licenciado Oliveras que también radicaron una sentencia declaratoria en cuanto a la aseguradora Ace Insurance.

Explica el licenciado Oliveras que la desestimación presentada, va sobre los puntos de la legitimación activa de la parte demandante, prescripción, entre otros. Le indica el señor García a los abogados que éstos podrían radicar una moción de desestimación enmendada, sobre lo que él indica acerca de que, otro fundamento para desestimar en cuanto a la Asociación y la Federación del Alcaldes es que al momento de los hechos no eran parte de la Junta. Indica el licenciado Oliveras que parte de lo que se alega es que anteriores miembros de la Junta aprobaron unos bonos y que ésta Junta tenía que radicar una demanda, pero tomó la determinación de no demandar. O sea, que las alegaciones de los demandantes son a los efectos de que esta Junta debía demandar, pero no lo hizo. Indica el señor García que él entendía otra cosa, pero que está bien. Preguntan los miembros de la Junta, si el Tribunal se ha manifestado sobre este caso y los abogados indican que no.

El licenciado Oliveras indica que van a replicar porque en la oposición de ellos hay unos puntos que quieren resaltar. El Juez Juan Hernández (Juez Hernández) pregunta cuáles son esos puntos a resaltar y le indican los abogados: si tienen los demandantes legitimación activa para demandar y que si el Tribunal entendiese que sí la tienen, entonces la causa de acción contra nosotros es académica, porque entonces ellos están ejerciendo dicho derecho.

El señor García pregunta sobre Ace Insurance (Ace), que se negó a ofrecer cobertura. Le indica el licenciado Ortiz Segura que Ace se negó a reconsiderar extrajudicialmente la negación de cubierta. Indica el licenciado Oliveras que ellos radicaron un pleito independiente de sentencia declaratoria contra Ace. Pregunta el señor García, que porqué no trajeron a Ace como tercero demandado en el mismo pleito y le indica el licenciado Oliveras que lo hicieron en pleito separado como una cuestión estratégica, ya que por definición un pleito de sentencia declaratoria lleva un tracto más rápido que el pleito ordinario. Estamos pidiendo al Tribunal que nos reconozca que hay cubierta para gastos de defensa y compensación y que desembolse Ace los gastos y honorarios del caso.

Pregunta el señor García, ante este nuevo escenario del caso contra Ace, si Cancio (Cancio, Nadal, Rivera & Díaz) va a estar representando a Ace. Le indican los abogados que no puede dicho Bufete representar a Ace y que entienden que ésta referirá el caso a otro abogado.

Indica el licenciado Oliveras, que no hay señalamientos todavía en este caso ni los habrá por los próximos 30-35 días, en lo que se radican todas las réplicas. También indica que no le sorprendería nada que el Juez señale vista argumentativa, no solo por el Juez que está viendo el caso sino por las materias planteadas en el mismo.

Pregunta el señor Méndez qué es una vista argumentativa y le contesta el licenciado Oliveras, que una vista argumentativa es para que las partes le presenten al Tribunal sus teorías y le expliquen y/o contesten preguntas al Tribunal, sobre los argumentos que han planteado por escrito. En este caso, le explica el licenciado Ortiz-Segura que sería conveniente porque tendríamos los demandados más oportunidad de aclarar dudas al Juez.

El licenciado Oliveras indica que en Puerto Rico el *standing* de estos demandantes no está reconocido, en otros estados sí. Hay que ver si el Tribunal determina si esto aplica a Puerto Rico o no. Además este es un caso simpático con todo lo que está pasando con UBS, y lo hace mas antipático hacia ACE, indica Ortiz Segura.

Indica el licenciado Oliveras que también están llevando otro caso de la Junta, el de Contract Design Management (CDM) contra el Sistema de Retiro por incumplimiento de contrato y cobro de dinero. Este caso se trata de unas obras que se están llevando a cabo en este edificio por la Corporación de Empresas de Adiestramiento y Trabajo (CEAT), la cual subcontrató a CDM. Durante el curso del contrato, la CEAT obtiene una Opinión del Secretario de Justicia, que establece que los contratos otorgados por la CEAT a CDM son nulos *ab initio*.

El señor Administrador indica que hace más de un año en el SRM, la CDM realizó unas obras de remodelación y se llevaron a cabo sin ningún problema. Hubo un cambio de administración de el Departamento de Corrección y llega una nueva Directora de CEAT y cuestiona la forma en que CEAT escogió al subcontratista. La Opinión del Secretario de Justicia indica que la negociación entre CEAT y CDM se hizo por orden de compra, no se realizó subasta ni se registró en la Oficina del Contralor. También hay otras agencias perjudicadas y todos los trabajos de dichas agencias también se detuvieron. Hemos estado en conversaciones con la Directora Ejecutiva de la CEAT y le hemos exigido que tienen que terminar la obra y ellos han reconocido que es así. Ellos han declarado un proceso de emergencia y contrataron a un nuevo subcontratista. Mañana tendremos una reunión con los abogados de CEAT y le hemos preguntado a nuestros abogados por las facturas que CEAT nos reclama que le paguemos.

El licenciado Oliveras explica que CEAT tiene un pleito radicado contra CDM y otros. La CDM ha tenido ambivalencias con su representación legal, presenta demanda, renuncia a representación legal y volvieron a asumir representación legal, y estamos en ese proceso. Cuando radican la demanda, antes de emplazarnos radican también una solicitud de vista de aseguramiento de sentencia. Comparecimos y radicamos la solicitud de desestimación y cuando vamos a la vista de aseguramiento de sentencia, el Tribunal declaró no ha lugar la solicitud de aseguramiento de sentencia y le pide el Tribunal a CDM, que decida quién va a ser su abogado y le ordena que conteste la moción de desestimación y tienen hasta el 15 de julio para contestar.

Indican los abogados que en este caso, CDM de una forma muy creativa presenta reclamación basada en el Código Civil, alegando que el dueño de la obra tiene que hacer un retenido para pagarle al dueño de los materiales y al de la mano de obra y pide que Retiro le pague como dueño de la obra. El asunto aquí es que ese contrato ha sido declarado nulo por el Secretario de Justicia y esto se está ventilando ahora en el Tribunal, por CEAT.

Pregunta el señor García cuál sería su planteamiento en cuanto a lo vinculante de la Opinión del Secretario de Justicia. Le explica el licenciado Oliveras que la relación contractual de Retiro es con la CEAT, ya que fue con ésta que contrató. CEAT nos envió una orden de cancelación indicando que el contrato está terminado y CEAT le está pidiendo a ese contratista que le devuelva el dinero pagado. La Opinión del Secretario de Justicia es correcta, porque se estableció una relación contractual que no cumplía con los requisitos. La contratación entre Retiro y CEAT, no se está controvirtiendo.

Indica el señor Administrador que se contrató con CEAT porque había una política pública del Gobierno de que se contratara con ésta. Indica éste que en su opinión muy personal, manejaron de forma atropellada la relación. Indica el licenciado Ortiz que CDM, muy probablemente, no cobrará ni un centavo o tendrá que devolver lo que cobró. Indica el licenciado Oliveras que los contratistas según la jurisprudencia, tienen que cumplir con los procedimientos establecidos. Pregunta el señor Méndez, si CEAT siguió los procedimientos ahora con la contratación de emergencia que se está haciendo, de manera q no nos vuelva a pasar lo mismo. Le indica el licenciado Ortiz que la necesidad de declarar emergencia tiene que estar sustentada de manera que se pueda obviar el proceso de subasta.

El señor Administrador indica que entiende que CEAT tiene dinero que nunca le desembolsó a CDM, desde diciembre. El señor García le pregunta al señor Administrador qué porcentaje de la obra está terminado y éste le indica que un 95 %. Pregunta el señor Méndez si debió ASR haberse cerciorado de que la contratación entre CEAT y CDM fue correcta e indica el Juez que era CEAT la responsable de haber actuado correctamente y el señor Administrador indica lo mismo.

Indica la licenciada Zaida Hernández (licenciada Hernández) que la decisión de Justicia es vinculante, pero es el Tribunal el que determina si un contrato es nulo o no. Indica el licenciado Ortiz-Segura que la agencia puede valerse de esa decisión para detener un contrato y para no pagar y para ganarse un pleito.

La licenciada Hernández le pide a los abogados que le informen sobre el status del caso UBS. Le indica el licenciado Oliveras que se presentó una solicitud de desestimación por varias partes codemandadas y se presentó recientemente una oposición consolidada de la parte demandante a todas las mociones de desestimación presentadas. Ésta no ha sido adjudicada y las partes están pidiendo replicar a la

misma. Actualmente no hay nada calendarizado ni adjudicado todavía. El Tribunal no se ha expresado en cuanto a las mociones de desestimación ni en cuanto a ningún otro asunto, indica el licenciado Ortiz-Segura. Indica el licenciado Oliveras que no todas las partes han sido emplazadas. Indica el licenciado Ortiz que ha hablado con el abogado de la parte demandante y este reconoce que le faltan personas por emplazar y que hay nuevos miembros de la Junta. Indica el licenciado Oliveras que al abogado demandante se le pasó el término para emplazar. Indica el señor Méndez que no ha sido emplazado directamente, ya que en su caso le entregaron el emplazamiento a otra persona en Hacienda.

No habiendo más preguntas para los licenciados Oliveras y Ortiz-Segura, los mismos son excusados.

4230: V. Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro

El señor Presidente indica, que existe una Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro, la cual fue creada en los años '80. Originalmente en esta estaban todos los sistemas de retiro incluidos. En un momento dado, la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) presentó un pleito en los Tribunales, obteniendo que se les excluyera de participar de esta Comisión. De hecho, ésta ha estado reuniéndose por los pasados 3 años, una o dos veces al año pero desde el 2011 no se ha reunido. De hecho ellos mismos, a través de su Director Ejecutivo, le solicitaron a ASR que solicitáramos en Fortaleza que se elimine dicha Comisión porque había sido muy poco lo que habían aportado. Ellos tienen un presupuesto y todos los años piden un aumento y en el caso de nosotros tenemos que aportar \$ 50,000.00 por Sistema, para un total de \$ 100,000.00, por año. Esta cantidad está incluida en el presupuesto

aprobado por esta Junta. Ante la necesidad y situación del Sistema, le traigo esto a su atención para que opinen. Una alternativa sería que se elimine la Comisión mediante un proyecto de ley.

Pregunta la licenciada Hernández, qué Comisión es ésta, y le indica el señor Presidente que es la creada por la Ley Núm. 20 de 31 de mayo de 1985. Indica la licenciada Hernández, que es la Comisión conjunta y es a opción de la Legislatura y lo que se puede hacer es hablar con los Presidentes de los Cuerpos Legislativos y que si ellos lo entienden conveniente la eliminen, pero eso es prerrogativa de ellos.

Indica el señor García que si fue creado por Ley, mediante otro proyecto de ley podría derogarse. Indica la licenciada Hernández, que como es una Comisión que esta creada por la Legislatura, es ésta la que decide si esa Comisión es necesaria o no.

Indica el señor García que la sesión legislativa terminó y si habrá sesión extraordinaria lo determinará el Gobernador. A esto indica la licenciada Hernández que entiende que esto no es un asunto que amerite una sesión extraordinaria.

El señor Presidente indica que tenemos que efectuar el pago a la Comisión el 15 de julio de 2012 y la licenciada Hernández indica que si se toma determinación de que el dinero no se va a enviar, la Legislatura puede demandar para reclamar el pago. Tienen que medir, si ese es el ambiente de trabajo con el que ustedes quieren trabajar en la Legislatura, porque pudiera ser que no consigan que se le apruebe entonces ningún proyecto. La licenciada Hernández sugiere que se converse con los Presidentes de los Cuerpos, y se le lleve la apreciación de la Junta sobre dicha Comisión. Paguen más tarde, pero primero reúnanse el Presidente de la Junta o el Administrador, con los presidentes de los Cuerpos.

El señor Méndez presenta moción para posponer el pago a la Comisión Especial Permanente sobre los Sistemas de Retiro hasta que se sostenga una reunión con los

Presidentes de Cámara y Senado sobre la posible eliminación de dicha Comisión. La moción presentada es secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4231: VI. Informes revisados y recomendados por el Comité Evaluador de casos

El señor Presidente, mueve el tema de los Informes de Auditoría para más adelante en la Agenda y presenta los casos revisados y recomendados por el Comité Evaluador de Casos. El señor Presidente indica que están presentes los miembros del Comité Evaluador, por si tienen alguna pregunta sobre los casos.

Los casos revisados y recomendados por el Comité correspondientes al mes de abril de 2012, son los siguientes:

Casos para confirmar:

1. Charles Charneco Cruz; 2007-0299
2. María I. Sarría Sevilla; 2008-0464
3. Iris Díaz Castillo; 2008-0465
4. Abigail Álvarez García; 2008-0466
5. Miriam Nieves Colón; 2009-0238
6. William Martínez López; 2009-0403
7. Luz O. Hernández Ortiz; 2010-0074
8. María Esther López Ortiz; 2010-0089
9. Luis Gustavo Ferrer Hernández; 2010-0175
10. Jesse John Vázquez Orengo; 2010-0178
11. Lilibeth Torres Arocho; 2010-0228
12. Carlos Rodríguez Pérez; 2010-0283
13. Norma Donate Laureano; 2011-0089
14. Jesús Cruz Cardona; 2011-0115

Casos para revocar:

1. Francisco Díaz Díaz; 2011-0047

Casos para devolver:

1. Carlos A. Lorenzana Peña; 2011-0066
2. Carmen González Cruz; 2011-0138
3. Eusebio Sostre Morales; 2011-0163
4. Myrna L. Colón Rivera; 2011-0190
5. Eric Rivera Rivera; 2011-0210

Casos para archivar con perjuicio:

1. Ramón Vázquez Pastrana; 2010-0256
2. Ramona Amador Aldarondo; 2010-0289
3. Manuel A. Cruz Cruz; 2011-0020
4. Carmen Nayda Arévalo Echevarría; 2011-0187
5. Maritza Rosario Negrón; 2011-0224

En cuanto a los casos correspondientes al mes de abril de 2012, el señor García presenta moción para aprobar los mismos. La moción presentada es secundada por el señor Piñeiro. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

En cuanto a los casos en reconsideración, pregunta el señor Méndez al señor Administrador qué pasó en el caso de Luz C. Cordero, en el cual, la Administración no cumplió con los términos que se le dieron y por qué hay que llegar a dar tiempo adicional para cumplir. El *issue* es puramente administrativo. El señor Administrador le indica que hará sus averiguaciones.

Los casos revisados y recomendados por el Comité correspondientes a las reconsideraciones del mes de junio de 2012, son los siguientes:

Reconsideraciones:

1. Luz C. Cordero Cordero; 2009-0370
2. María Rivera Vázquez; 2011-0075

En cuanto a los casos en reconsideración presentados, la licenciada Ángeles Torres (licenciada Torres) presenta moción para aprobar los mismos. La moción presentada es secundada por el señor García. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4232: VII. Status Proyecto del Senado 2621 y Opinión del Secretario de Justicia sobre la Ley Núm. 42 de 16 de abril de 2010

El señor Presidente trae el próximo tema que es el Proyecto del Senado 2621 (P del S 2621) y la Opinión del Secretario de Justicia. Este fue el proyecto que habíamos presentado para enmendar la Ley que crea la Oficina del Inspector General (OIG), la cual indica que nuestros auditores y su presupuesto tendrían que pasar a esa Oficina. De hecho tuvimos reunión con el Director de la OIG y este indicó que entendía nuestro planteamiento pero que tenía que cumplir con la ley: éste solicitó Opinión al Secretario de Justicia y ésta indica que la ley es clara y que nuestros auditores y su presupuesto tienen que pasar a la OIG.

Continúa el señor Presidente indicando que el P del S 2621 fue aprobado en el Senado pero según el récord legislativo, no se aprobó en la Cámara. Nosotros entendemos que nuestros auditores no pueden pasar a la OIG porque éstos les responden a la Junta. La ley Núm. 447-1951 es clara: los auditores nos responden a nosotros. La Ley de la OIG pretende que le pasemos los fondos para pagar los auditores; el cual es dinero de las aportaciones patronales e individuales que son dinero del fideicomiso y no deberíamos estar pasando dinero de éste a una agencia, para unos auditores que probablemente no vengán aquí a hacer auditorías. Ya informamos de esto a Fortaleza, y se solicitó que se incluya esto en una sesión extraordinaria, de haberla.

Pregunta el señor García, si en este caso, que el P del S 2621, fue aprobado por el Senado, si hubiera una sesión extraordinaria, si tendría que pasar por la aprobación de los dos Cuerpos, otra vez. La licenciada Hernández, le indica que tendría que ser aprobado por los dos Cuerpos nuevamente y luego pasar al Gobernador.

Continúa la licenciada Hernández indicando que en la Cámara, la Presidenta eliminó los descargues durante todo el cuatrienio. Cuando llegan del Senado los proyectos se envían a Comisión y ésta tiene que al menos ver los memoriales explicativos y hacer su propio informe. Dependiendo la hora en que llegó, puede no haber dado tiempo para el informe y entonces no se descarga la medida. Entiendo que este proyecto se puede incluir en la sesión extraordinaria, ya que se aprobaría inmediatamente en el Senado porque ya lo vio y luego pasar a la Cámara. El proceso sería enviar una carta a La Fortaleza y a los Presidentes de los Cuerpos para que lo consideren. El usar las figuras de corporaciones públicas para excluir de la aplicación de la Ley de la OIG, son unos subterfugios para hacer diferenciaciones sin sentido sobre todo en el caso de Retiro, que es de conocimiento general su mala condición. Si ustedes se negaran a transferir ese personal, aquí hay un montón de argumentos para respaldar dicha decisión. Sería una torpeza de nuestra parte, dejarlos ir, aunque la ley nos obliga, para que después de aquí a unos 3-4 meses vuelvan para atrás y además cumpliendo la ley, podríamos tratar de proteger a Retiro. Es vinculante esta Opinión de Justicia hasta que la toque un Tribunal.

Indica la licenciada Torres que el deber de fiducia hacia los participantes, es un argumento de relevancia.

La licenciada Hernández indica que no podemos consentir a dejar ir a los auditores internos ya que como síndico no se va a sentir respaldada porque no va a

tener un auditor que le diga qué está pasando aquí. Hacer algo así es despojarnos de una de las cosas más importantes. No es que hagamos caso omiso de la ley sino que hay que hacer el justo balance de las cosas y esto nos deja sin auditores y sin nadie que nos diga qué está pasando en ningún lado.

El Juez Hernández pregunta si el Gobernador tiene conocimiento de que se debe incluir esto en una sesión extraordinaria. El señor Presidente indica que el licenciado Carlos Rodríguez, uno de los Asesores del Gobernador, tiene conocimiento de esto. Sobre este particular indica la licenciada Hernández que se debe enviar comunicación escrita al Gobernador y a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos, para que se incluya esto en una sesión extraordinaria.

Indica el señor Administrador que el SRM, representado aquí por la licenciada Ángeles Torres, debe también redactar una carta sobre esto, de manera que se excluya a SRM de la aplicación de la Ley de la OIG.

El señor Méndez presenta moción a los efectos de que se solicite al Gobernador la inclusión del contenido del P del S 2621 en una sesión extraordinaria, con el propósito de que se excluya a los auditores de ASR y su presupuesto, a pasar a la OIG. La moción presentada es secundada por el señor Dávila Cid. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4233: VIII. Informes de Auditoría

Entra el Auditor, Juan Román Serpa, CPA (el señor Auditor) y se presenta. Se disculpa porque no incluyó la fecha que cubrían los informes de auditoría y entrega documento con los periodos que cubren los mismos. Todos corresponden al período del 2000-2009.

Indica el señor Auditor, que ha cambiado ciertas cosas en su Oficina, como la forma en que se presentan los informes de auditoría. Estos informes que se están presentando, estaban archivados sin publicar y hay otros adicionales que no se habían publicado. Estos son los 11 que faltaban por publicar. Continúa indicando que están cambiando los procedimientos para tomar muestras representativas por año, para determinar qué se está haciendo mal y adjudicar responsabilidades. También estamos haciendo cambios para auditar los departamentos completos ya que antes se hacía por unidades.

Continúa el señor Auditor indicando que están tratando de acelerar los procesos de auditoría, para corregir los defectos o situaciones que pueda tener la agencia. En estos señalamientos de auditoría, solamente el de SABI, OA-12-07 que incluye el periodo 2009-2010, está en proceso de corregirse las deficiencias. El señor Presidente le pide al señor Auditor que explique qué es SABI. Este indica que SABI es el sistema mecanizado de información central del Sistema. El sistema de pensionados es un módulo aparte y el de préstamos es un módulo aparte.

Las situaciones detectadas, la mayor parte son creadas por la falta de sistemas y procedimientos. Hace años que no se revisan los procedimientos escritos, en especial reglamentos. La Administración contrató una persona para corregir los reglamentos y los procedimientos ya que los mismos son viejos y dicha Oficina ha estado inoperante por muchos años.

También había una situación con el Plan de Acción Correctiva, que no se estaba llevando correctamente y he acelerado los procedimientos. Nos estamos concentrando en la resolución de los hallazgos y se integró un Comité compuesto por el Administrador Auxiliar, señor Roberto Peña y el Sub-Administrador, señor Manuel

Iglesias y nos estamos reuniendo dos veces al mes para asegurarnos de que las deficiencias de esos informes sean corregidas.

Ahora mismo estamos auditando 4 departamentos: Participantes, Pensionados, Recursos Humanos y el Área de Préstamos y estamos auditando del 2006 hacia adelante. Hay algunos periodos que ya están auditados, que no se están cubriendo. Los departamentos que no se auditaron por más de 6 años, los estamos auditando. Pregunta la licenciada Hernández, cada cuanto tiempo se supone que se auditen las áreas. Le contesta el señor Auditor que se supone que se auditen periódicamente lo más rápido posible pero en Gobierno los procesos son bien lentos y burocráticos y lo que están tratando de hacer en su Oficina es romper con esa burocracia y que los señalamientos se discutan y corrijan.

La licenciada Hernández, comentando del Informe, indica que en el caso de beneficio por muerte activo, se auditó del 2001 al 2006; quiere decir que esto estaba bien atrasado. Indica el señor Auditor que por eso se está tratando de acelerar los procesos para hacer auditorías anuales en áreas críticas, que tienen generación de efectivo como préstamos, participantes y otras.

El señor García pregunta, si de estos Informes, hay alguno para referir a Justicia. Le contesta el señor Auditor que no hay nada que pueda referirse a Justicia por la forma en que se preparaban los informes: no proveen data estadística ni le dan base a él para preparar unas conclusiones. Por ejemplo, una de las cosas que se acostumbra a hacer en auditoría de Gobierno es que se toma una muestra y se reporta el hallazgo de esa muestra. Indica además que está extrapolando los muestreos estadísticos para ampliarlos e identificar las deficiencias e informarlas a la gerencia.

Pregunta el Juez Hernández qué pasa si se encuentra un patrón de conducta de negligencia e indica que en el Informe hay señalamientos sobre que no había custodia de la tarjeta de gasolina de la ASR. Le indica el señor Auditor que en esos periodos auditados no hay nada de controles.

Pregunta el señor García al señor Auditor si la Oficina del Contralor esta aquí auditando y éste le dice que sí, que está auditando Préstamos, Retiro Temprano y Participantes. Pregunta el señor García que si el Contralor está auditando determinadas unidades, si Auditoría también las audita y si las auditorías conforman las unas con las otras. Le indica el señor Auditor que eso se hace y que antes de coordinar o establecer el plan de auditorías se toma nota de las realizadas por el Contralor y se hacen las pruebas correspondientes.

La licenciada Hernández va al área de Transporte del Informe, e indica que se auditó del 2005-2008, y que probablemente, las personas que trabajaban en esa área para esos años estén trabajando aún allí. El Informe indica: deficiencias en los procesos de compra relacionados a reparaciones de vehículos de motor. Sobre esto, podemos tomar conocimiento de que por lo regular hay "traqueteos" en los procesos de reparación de vehículos de motor. Continúa la licenciada Hernández leyendo los hallazgos: "deficiencias en el proceso de custodia y uso de la tarjeta de gasolina; entradas y salidas de vehículos oficiales que no fueron registradas; deficiencia en el control de las llaves de unidades de vehículos de motor; ausencias de informes escritos relacionados a los procesos de la División de Transporte; falta de registro mecanizados de la flota". Sobre esto indica el señor Auditor que estas deficiencias ya se han corregido pero le pregunta la licenciada Hernández si se ha adjudicado alguna responsabilidad, si se puede identificar las personas encargadas de supervisar esto o si se le ha dado la oportunidad de que expliquen. Le indica el señor Auditor que el

problema es que estos informes se hicieron y no hay información necesaria para confirmar si hubo los elementos de un delito. Pregunta la licenciada Hernández si independientemente si hubo delito o no, si se enfrentó al personal con el resultado de este Informe. Le contesta el señor Auditor, indicando que él no estaba en ese proceso de auditoría.

A preguntas del señor Méndez sobre si el Informe publicado contenía los nombres de los responsables, el señor Auditor le indicó que no. Indica éste además, que está impulsando una Orden Administrativa, para que se le imponga responsabilidad al área auditada de forma que cuando se detecte una irregularidad se refiera directamente a Oficina de Ética Gubernamental, al Departamento de Justicia o a Recursos Humanos. Le pregunta la licenciada Hernández sobre este particular si esto se hacía o se hace en estos momentos y el señor Auditor le indica que no.

La licenciada Hernández le pregunta al señor Auditor que si se le probaba algo a un empleado, si había alguna consecuencia para éste. El señor Auditor le indica que el señor Administrador acogió su recomendación para hacer una Orden Administrativa a los efectos de adjudicar responsabilidades. Pregunta la licenciada Hernández si el Director de Recursos Humanos se enteraba de que algo estaba pasando. Le contesta el señor Auditor que eso dependía de que el supervisor de área hiciera cierto tipo de gestiones y aquí hay una costumbre de que cuando uno pregunta algo, lo que le responden es que "esto siempre se ha hecho así". Lo que estamos haciendo ahora es establecer unos parámetros para que las personas que no cumplan con las funciones y responsabilidades de su cargo, tengan que enfrentar las consecuencias.

Dice el señor Presidente que estos informes se encontraron archivados e imagino que el uso y costumbre, hacia atrás, era archivar los informes y dejarlos así.

Indica sobre esto la licenciada Hernández que mientras aquí no se llame a ningún empleado a capítulo, esto sigue pasando.

Insiste el señor Méndez, en el hecho de si hay nombres señalando los responsables de los señalamientos, a lo que le contesta el señor Auditor que no hay nombres e indica que al preguntarles a sus auditores sobre esto, le indicaron que recibieron instrucciones de que no se incluyeran nombres en las auditorías. Indica que dio instrucciones de que le tienen que incluir los nombres de los responsables en sus Informes.

La licenciada Hernández indica que el Contralor en sus informes no pone nombre, pero hay ciertos informes donde se puede identificar de alguna forma quién fue la persona responsable o el puesto que ocupaba. Comenta la licenciada Torres que en vez de identificar por nombre, que se identifique por título del puesto. Debe ser fácil poder identificar el puesto o los puestos involucrados en determinados procesos y me parece que la acción diligente aquí no es solamente desempolvar los reportes y traerlos a la mesa, sino que se debe terminar el proceso de identificar qué posiciones y qué personas están ahí ahora y si es el mismo que estaba en aquel momento; hay que asegurarse que no continúen con estas prácticas.

Dice la licenciada Hernández que nosotros como Junta debemos rechazar categóricamente la forma en que se auditaba con anterioridad a nuestra llegada aquí y solicitar que se haga lo que se tenga que hacer para que Auditoría pueda hacer señalamientos con por lo menos el nombre de las plazas y asegurarnos de que esto que está aquí señalado para los años 2005-2008 no está ocurriendo actualmente, bajo nuestra incumbencia como miembros de la Junta. Queremos dejar claramente establecido que rechazamos ese tipo de actuación donde no se publican los informes de auditoría y queremos que se revise si en la actualidad, esto que está aquí señalado,

se está realizando. Quiero que quede claro en la Minuta mi rechazo personal a esa práctica que se estaba dando y la preocupación de que bajo nuestra incumbencia no se esté dando este tipo de irregularidad.

Indica el señor Méndez que es necesario revisar de lleno esto y si está pasando. Indica el señor Auditor que ellos están mecanizando los procesos y cada área va a recibir electrónicamente los señalamientos y cada área los debe contestar. Le indica la licenciada Hernández que como todo esto está tan atrasado, le sugiere que piense en un mecanismo mas ágil, para que en la próxima reunión nos indique si ha habido alguna reunión con las Divisiones para ver si estas cosas se están corrigiendo.

Indica el señor Auditor que de estos hallazgos, se sometieron recomendaciones pero no están aquí incluidos porque esto es un resumen y ya estos informes fueron discutidos con el Comité de Auditoría de la Junta.

Indica el señor Méndez que sería bueno que para la próxima reunión, se les informe a ellos qué ha pasado, qué se ha corregido y qué está por corregir y hay que darle prioridad a Transporte.

Indica el señor Auditor que hay situaciones como las de la nómina de pensionados, que no se reconcilian y eso es un peligro, más aún cuando el Departamento de Hacienda es el que controla el sistema y nosotros no tenemos acceso directo y estamos coordinando con el licenciado Edgardo Zapata de dicho Departamento, para ver cómo podemos hacer las reconciliaciones. Hay muchas cosas en proceso y quisiera establecer un personal adiestrado para dedicarlo a detección de fraude. Es importante llevar los resultados de los hallazgos al universo; para que de esta manera, no solo se corrija lo relacionado al hallazgo, sino los casos similares que pueda haber.

El señor Méndez pregunta si hay alguna razón por la que no se reconcilian las nóminas de pensionados. Le indica el señor Auditor que no tiene conocimiento. Se recibe listado de las nóminas que paga Hacienda, y aquí se le entran pensionados nuevos y los cambios que haya habido y ese archivo corregido en *Excel* se envía al Departamento de Hacienda y éste emite los cheques. Lo que corrió el Departamento de Hacienda el mes pasado yo tengo que ver el número de cheques y la cantidad de los cheques. Indica el señor Auditor, que no podemos tener control que después de que hacemos cambios aquí, no venga alguien en Hacienda a hacer otros cambios allá.

Pregunta la licenciada Hernández si la cartera de préstamos culturales es grande y el señor Presidente indica que quien puede contestar esto es el Administrador o la Contralora. La licenciada Hernández pregunta acerca de a qué se refiere el hallazgo que lee: "Fallas relacionadas con la presentación de la evidencia del viaje \$127,779 y \$ 5,591". Le contesta el señor Auditor que este se refiere a que las personas hacen el viaje cultural y no presentan la evidencia. Pregunta el señor Méndez si los \$ 127,779 es un grupo, y le contesta el señor Auditor que sí, porque el máximo del préstamo son \$ 5,000.00.

Explica el señor Presidente que este préstamo tiene intereses por 11 %, y el participante paga 5.5 % y OGP le paga a través del fondo general el otro 5.5 % de interés. La persona tiene que presentar la evidencia de los pasajes para que OGP proceda a pagar el 5.5%. A muchos de ellos se les olvida o no someten nada y se hace auditoría y al no presentar la evidencia, OGP no paga el 5.5 % y la persona tiene que reembolsarle a OGP o al Sistema un 5.5 %.

Los miembros de la Junta comentan entre sí acerca de los préstamos y dice el señor Presidente y concurre la licenciada Hernández, que eliminarían los tres préstamos. El señor Presidente indica que en el caso de los préstamos hipotecarios

está establecido que los que vienen a pedir el préstamo aquí es porque la banca comercial se los ha negado. Pregunta el Juez Hernández si esto de los préstamos es por ley, y se le indica que sí.

La licenciada Hernández indica que esto es una de las cosas que se debe de inmediato revisar en los planes de Retiro. La gente tiene terror de que le anuncien que se terminó el dinero de Retiro. Indica el señor Méndez que esto es parte de nuestra responsabilidad fiduciaria. Indica la licenciada Hernández que hay que tener la voluntad y las decisiones que tomemos hoy, tendrán fruto mañana.

Pregunta el señor Méndez si Auditoría es parte de la evaluación de los sistemas nuevos que se quieren traer. Le indicó el señor Auditor que participó de las 3 presentaciones pero no es parte del Comité, pero hizo recomendaciones en el proceso del *Request for Proposals (RFP)*.

El señor Méndez presentó moción para que se acojan los Informes de Auditoría sometidos. La moción es secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

También, la licenciada Hernández presenta moción a los efectos de que: en la próxima reunión nos informen del status de estos hallazgos; que esta Junta responsablemente, no puede aceptar, este tipo de auditoría; que felicita a los auditores por publicar los mismos pero no podemos evaluar informes tan lejanos y a los efectos de que se haga señalamientos de personas cuando se auditen las distintas unidades de Retiro y que conste el rechazo de esta Junta a que esto haya ocurrido. La moción presentada es secundada por el señor García. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

Se excusa al señor Auditor de la Reunión. Llega el almuerzo y se determina continuar con los trabajos.

4234: IX. Discusión de varios asuntos

Entra el señor Administrador, y le informa el señor Presidente, que surgió discusión entre los miembros de la Junta acerca de la posible eliminación de los préstamos. Indica el señor Administrador que la cantidad de préstamos (originaciones) ha bajado. Le indica el señor Méndez Dice Richard, al señor Administrador, que en una reunión quedamos en expresarnos sobre las decisiones que queremos se tomen en cuanto a la ASR, y ahora que se va a reunir otra vez el Comité Bipartita, entiendo que deberíamos expresarnos.

El señor Administrador indica que tiene un grupo interno para que presente posibles enmiendas y también indica que el actuario, Milliman, también ha opinado. Hay un sinnúmero de *spiking mechanisms* que hay que revisar. Hablamos de préstamos, pero también está el seguro por incapacidad. Hay estados que son muy generosos, pero aquí las realidades son distintas y uno de los problemas que tenemos es con la Ley Núm. 1: el beneficio por incapacidad es más alto que la pensión y también una enmienda a la Ley 447 realizada en el 2004 le impuso al Sistema, el ofrecer el seguro de incapacidad a Reforma 2000. Si le damos oportunidad a los empleados de la Ley Núm. 305 de comprar su seguro de incapacidad, no tenemos que proveerle ese beneficio. Nosotros buscamos cotizaciones para proveer este seguro, pero el mismo está basado en que es obligatorio para todo el mundo, o que todo el mundo esté acogido. La ley establece que es el participante el que va a pagar el seguro. La única opción que tenemos es decirle al empleado que está disponible este seguro y que si no lo toma perdió el derecho a recibir un beneficio por incapacidad, o podemos hacer periodos anuales para acogerse.

Pregunta la licenciada Hernández si ya se reunió el Comité Bipartita sobre los asuntos de Retiro. El señor Administrador le indica que se reunió una vez en la Oficina del Gobernador y se acordó que comenzarían nuevas reuniones en agosto y que tenían que tenerse recomendaciones para el 15 de noviembre de 2012. Dice el Administrador que proyecto de ley inicial ya está escrito y lo que falta es mirar el detalle y asegurarnos que el mismo es comprensivo. Indica además el señor Administrador que le gustaría que se aprobase el Plan de Reorganización Núm. 4. También se puede limitar lo de los servicios no cotizados; pero aquí se le permite a los empleados cotizar por muchas cosas, como haber sido contratista. Esto puede hacer la diferencia entre una pensión bajo la Ley Núm. 447 y la Ley Núm. 1. He escuchado que se ha hablado de reabrir la Ley Núm. 447, pero eso no es posible.

Pregunta el señor Méndez si hace falta que nosotros como Junta nos expresemos y le indica el señor Administrador que deben expresarse.

El señor Méndez pregunta por la pensión de los Alcaldes y le contesta el administrador que a partir del año 2000, ya no tienen beneficio a pensión. Explica el señor García que la pensión para los Alcaldes es de un 90 % si: (1.) han empezado a cotizar antes del 2000; (2.) Tienen 50 años o más; (3.) Llevan 2 términos o más; (4.) Tienen 30 años de servicios cotizados.

Indica el señor Administrador sobre la Reforma 2000, que hay que cambiarlo pronto para hacerlo como una anualidad vitalicia obligatoria.

4235: *IX. Acuerdo de Colaboración entre la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) y el Sistema de Retiro para Maestros (SRM)*

Presenta el señor Administrador el asunto del Acuerdo de Colaboración entre ASR y SRM. Indica que desde el año 2009, han estado operando con un Acuerdo de colaboración entre ambos sistemas para buscar ahorros y esa es la razón para compartir recursos y servicios. Se ha ido renovando anualmente. Le solicito a la Junta que haga lo propio para renovar este acuerdo. Lo que establece el Acuerdo es que soy el Administrador de uno y el Director Ejecutivo de otro. El salario y otras cosas se comparten con una fórmula basada en el número de participantes y lo que aporta SRM es 41 % y 59 % ASR. Se hacen informes semestrales y se envía facturación a Oficina de Auditoría de ambas Juntas y una vez revisado se presenta a la Junta. La próxima factura a presentar es la de junio 30 de 2012.

La licenciada Hernández pregunta por la vigencia del Acuerdo y se le indica que es hasta el 30 de junio de 2013, con \$ 75,000 de ASR y \$ 100,000.00 de SRM.

Indica el señor García que está de acuerdo con el convenio e indica que es buena idea para no tener que cambiar el acuerdo, si hay algún cambio, que se elimine el nombre del Administrador, donde quiera que aparezca el mismo y se escriba solo Administrador.

El señor Méndez presenta moción para aprobar el Acuerdo de colaboración entre la ASR y el SRM, con la corrección de que se elimine del mismo el nombre del Administrador. La moción presentada es secundada por el señor García. No habiendo objeción, se aprobó la moción presentada.

4236: IX. Tema nuevo: Presencia de funcionarios del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) en las facilidades de ASR

El señor Presidente trae el asunto de que funcionarios y empleados del DACO, se encuentran trabajando desde nuestras facilidades y se le pregunta al señor

Administrador si se le está cobrando algo a DACO por estar aquí y si hay algún Acuerdo con ellos (esto surge tras la situación de emergencia ocurrida hace unos meses en la que se encontró asbesto en una de las Torres del Centro Gubernamental de Minillas, lo cual provocó que varias agencias de Gobierno se quedaran sin un lugar para llevar a cabo sus trabajos). El señor Administrador indica que la solicitud del Gobernador a todas las agencias fue que se podían ejecutar contratos pero por cantidad nominal. Se está trabajando con un Acuerdo con el nuevo Secretario.

El señor Administrador indica que en SRM, están las oficinas de la Administración para el Financiamiento de la Infraestructura (AFI) y para ello se ejecutó un contrato y tienen un piso completo. Se estableció que se dejaba un plazo de 6 meses libre de costo, pero si se extendía más tiempo, se establecería un canon. El señor Administrador indica que él esperaría a ver si los cambios que estamos tratando de hacer se implantan, porque aquí va a sobrar espacio. Si está bien con la Junta, yo le establecería un plazo máximo de 6 meses.

Pregunta el señor Méndez si ya pueden entrar al edificio (el de DACO) y le indica el señor Administrador que entiende que no y el señor Presidente le indica que lo que escuchó fue que podían entrar basado en los estándares de Edificios Públicos pero no por los de EPA. Pregunta el señor Méndez, si el espacio que DACO está usando, si la ASR lo necesita y el señor Administrador le indica que no.

Pregunta el señor Méndez si DACO está pagando algo de agua o luz, porque a lo mejor eso sería algo nominal, pero si lo que van a estar aquí es un mes más, mejor decidimos en la próxima reunión, si todavía están aquí.

El señor Méndez presenta moción para que se proceda a esperar a la próxima reunión para determinar si se le va a cobrar al DACO, por mantener aquí sus oficinas,

durante esta situación de emergencia. La moción presentada es secundada por el señor Presidente. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4237: IX. Tema nuevo: Cartera de Préstamos de la ASR

Entran como invitados los señores Carlos Ramos Fonseca y Roberto Peña, Administradores Auxiliares y la señora Cecile Tirado, Contralora. El señor Administrador reparte un cartapacio con documentos adicionales, a los miembros de la Junta. Le indica el señor Presidente que la licenciada Hernández había preguntado previamente a cuánto asciende la cartera de préstamos culturales. Los miembros de la Junta, revisan los documentos entregados. La licenciada Hernández le indica al señor Administrador que conforme documento entregado hay \$ 12 millones en préstamos culturales.

Indica el señor Administrador que el primer informe es la cantidad desembolsada. La cartera es de \$ 1,200 millones en total pero podemos ver que los desembolsos totales de un mes típico, la cantidad fluctúa entre \$ 3 a \$ 4 millones mensuales de los cuales 2/3 partes son personales y 1/3 parte culturales y son cíclicos ya que estos se concentran en los meses de verano (culturales). Pregunta el Juez Hernández, a qué porcentaje están los viajes culturales. Le contesta el señor Administrador que al 12 %, el máximo son \$ 5,000.00 y la mitad de los intereses los paga el fondo general, por una ley especial que subsidia el pago del préstamo, pagando la mitad de la tasa hasta un máximo de un 6 %.

Continúa el señor Administrador hablando sobre los documentos entregados. Le pregunta la licenciada Hernández cuál es la cartera de préstamos culturales y la de préstamos hipotecarios. El señor Administrador indica que el total de préstamos a

miembros en 2012 totaliza \$ 1,194,000 millones que es una cuarta parte de nuestros activos totales: \$ 975 M es la cantidad más grande y es la cantidad de préstamos personales y \$ 143 millones de préstamos hipotecarios. Los préstamos culturales aumentaron a \$ 72 millones, los hipotecarios aumentaron en \$ 4 millones y los personales bajaron en \$ 57 millones. Al 30 de junio de 2012, se efectuó la venta de \$ 225 millones de la cartera de préstamos personales de la ASR a Banco Popular de Puerto Rico (BPPR).

El señor Administrador indica que en los documentos entregados se muestra el impacto de la Ley 196: Ya las cooperativas han desembolsado \$ 28 millones en préstamos personales. Ahora las cooperativas están prestando más que ASR (\$ 25,000.00) y es requisito que los participantes tienen que pagarnos el saldo de su préstamo antes de tomar el préstamo con la cooperativa.

La licenciada Hernández pregunta, si se eliminara la facultad del Sistema de dar préstamos, qué significaría esto en cuanto a fortalecer los activos del Sistema. El señor Administrador le indica que ahora mismo el activo que más rendimiento tiene es la cartera de préstamos, pero es la que menos liquidez tiene. La recomendación del actuario es que nos salgamos del negocio de préstamos, porque no se puede sacrificar liquidez por obtener rendimiento.

La licenciada Hernández indica, que el pago de pensiones es la razón de ser del sistema y lo demás es accesorio: el Sistema se debiera mover a ser un Sistema de retiro solamente y que todo lo accesorio se elimine. La Asociación de Empleados está sólida y tiene el propósito de auxiliar a los empleados, no sólo que tengan un dinero en ahorros sino que le dan préstamos y tarjetas a los empleados. Además hay acuerdos con las cooperativas y cuando estas vean que es un buen negocio el dar estos préstamos, se seguirán uniendo. Entiendo que hay veces que un préstamo personal

para un empleado es una emergencia y puede ser la diferencia entre perder el carro u otro. Hay personas viviendo con ansiedad de que van a perder la pensión porque no hay dinero en Retiro. A esto añade el señor Presidente que hay personas que están a punto de retirarse que se preguntan, si hay dinero para pagarle.

Indica el señor Administrador que la preocupación más grande que tiene el Sistema en estos momentos es que, tenemos ahora \$ 4,000 millones y sabemos que la responsabilidad del Sistema es de \$ 25,000 millones. El 90 % del problema son las pensiones que ya se están pagando. Dentro de la planificación que hagamos, lo más importante es asegurarnos que las pensiones se pueden seguir pagando y hay que pagar lo de los bonos, entre otros.

La licenciada Hernández pregunta cómo se beneficia Retiro de la venta de la cartera de préstamos. Le indica el señor Administrador, que se le vendió a BPPR un bloque de préstamos personales por \$ 225 millones. BPPR nos va a pagar una prima de 2 % y seguiremos dándole el *servicing* a la cartera y nos van a pagar el 2 % adicional todos los años. Mantenemos de esa cartera el dinero que nos queda invertido en bonos, más le añadimos el rendimiento de estos *servicing fees*. BPPR recibe una cartera de préstamos con colateral, garantizado por sus ahorros y que le está rindiendo el 10 %. El señor Presidente pregunta si el préstamo se dio al 12 % de intereses y le indica el señor Administrador que cobramos un 12%, nos quedamos con un 2 % y le pagamos a ellos 10 % y además al frente nos dio BPPR un 2 % de prima. Indica el señor Administrador que con esto logramos liquidez de cartera.

El señor Administrador indica que el balance de préstamos va a reducirse: la mayoría de los préstamos promediaban \$ 10,000.00, pero los préstamos nuevos que se dan, son más pequeños: el préstamo mínimo es de \$ 1,000.00.

La licenciada Hernández pregunta si se conoce la data de cuánto genera en contribuciones sobre ingresos las pensiones que se pagan, con el propósito de que aquellos pensionados que por la pensión que reciben pagan contribuciones, que se ausculte la posibilidad de que dichas contribuciones pasen a Retiro en vez de al Fondo General. El señor Administrador le indica que no se tiene esa data. También indica que la pensión promedio según el actuario es de \$ 15,000.00 y está exenta, aunque también hay pensiones de \$ 5,000.00 y \$ 10,000.00 mensuales.

4239: IX. Resolución requerida por BPPR, para la apertura de cuentas, relacionado esto con la venta de cartera de préstamos a BPPR

El señor Carlos Ramos Fonseca (señor Ramos) hace referencia a los documentos entregados en el día de hoy por la Administración. Indica que la cantidad de préstamos vendidos a BPPR es de 25,403 préstamos. El contrato con Banco Popular vence a la fecha de vencimiento del último préstamo, que es el 29 de abril de 2019. El balance original de estos préstamos o *face amount* era de \$ 278 millones y el balance actual amortizado es de \$ 225 millones, al día de la venta, que fue lo que se autorizó por esta Junta. El promedio de los préstamos es de \$ 10,900.00 por préstamo, y el producto de la venta son \$ 229 millones. Lo que sigue son reservas legales por contrato, una del 3 % de préstamos morosos, que está ganando intereses a favor del sistema y cuando termine el último préstamo, nos devuelven ese dinero. La otra reserva es la de beneficio por muerte, que cuando se origina un préstamo se le cobra una prima de muerte. Esta reserva se hizo a base de un estudio actuarial y lo que se cobra aquí por beneficio por muerte es muy por debajo de lo que se cobra en la industria. Lo demás, son gastos normales y corrientes de la transacción.

La licenciada Hernández pregunta cuál fue el proceso para seleccionar el banco para esta transacción. Indica el señor Ramos que para este proceso en particular, se empezó desde el 2009 y se hizo un "RFP" del cual participaron varias casas de corretaje y bancos locales. Le interrumpe el señor Administrador y dice que se citaron a todos los Bancos y respondieron Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Banco Popular y Banco Cooperativo y de casas de corretaje; Popular y Santander Securities. De todos los licitadores quedaron BPPR y Banco Cooperativo. Indica el señor Ramos que si se fuera a hacer otra venta, se haría de la misma manera, mediante un "RFP".

Continúa el señor Ramos indicando que en la transacción BPPR, nos dio en el día del cierre \$ 215.9 millones y lo demás son reservas y gastos administrativos y el neto para el sistema fueron \$ 210 millones. Indica el señor Administrador que este dinero, se va a usar para cubrir las necesidades del Departamento de Hacienda, que es el que anticipa los pagos quincenales de las pensiones. Ya en estos últimos años fiscales tenemos la práctica de remitir no menos de trimestralmente las cantidades necesarias.

El señor Presidente pregunta si la autorización original fue de \$ 300 millones cuál es el proceso de los otros \$ 100 millones a Banco Cooperativo. Le indica el señor Ramos que el proceso de negociación se dio, pero que el trámite es largo, hay que buscar los pagarés de los préstamos y eso es lo que atrasa el proceso. El proceso de negociación y los acuerdos son similares a BPPR y ya esa parte está cubierta. Pregunta el señor Méndez si hay que esperar por los pagarés, a lo que le indica el señor Ramos que cuando esté el 75 % de los documentos, se puede hacer la transacción y para el otro 25 % tenemos 90 días para entregarlos, bajo los mismos términos.

Pregunta el señor Presidente si es posible hacer 1 ó 2 ventas más antes de diciembre (de la cartera de préstamos). Le indica el señor Ramos que sí, y que hay varios bancos locales interesados. El señor Administrador indica, que le van a subir el precio.

Indica el señor Ramos, que el precio se puede mejorar y hay un aspecto que tuvimos que hacer desde "0" que fue el Departamento de *servicing* para esos préstamos. Ese Departamento no existía y ya está corriendo al día de hoy con el programa de BPPR. Indica además que ya se han recibido ofertas, para *servicing*.

El señor Administrador indica que se necesita una resolución de la Junta para abrir dos cuentas con BPPR, una de la reserva del 3 % y otra de la cuenta de las remesas que van a recibir ellos mensualmente. Indica el señor Ramos que aún no tienen los números de cuenta y que quiere que cuando se tengan los números de cuenta y todos los nombres se pueda ratificar. Indica el señor Méndez que por lo regular en las resoluciones de este tipo se pone el número de cuenta. Indica el señor Administrador que propone que se autorice a 4 personas para firmar, que serían él, el Sub-Administrador, el señor Ramos y Cecile Tirado; y propone que sea cualquiera 2 de ellos, los que firmen.

El señor Administrador va indicando sobre el documento presentado, que las secciones 3d y la 4 no aplican y que al final del documento, deben firmar el Presidente y el Secretario de la Junta. Continúa leyendo del documento de Certificado de Resolución y la licenciada Torres pide que se indique en dicho documento el puesto de cada quien, al lado de su nombre.

El señor Méndez presenta moción para que se proceda a completar y firmar el documento de certificado de resolución porque es un requisito para culminar la

transacción con BPPR. La licenciada Martínez secunda la moción presentada. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4239: IX. Asuntos Pendientes: Estados financieros de los Sistemas

Los miembros están verificando ahora los Estados Financieros Interinos de los dos Sistemas. La señora Cecile Tirado, Contralora de ASR, (señora Tirado) indica que algo bien importante es que a pesar de que se aumentó la aportación patronal de la Judicatura, (hace referencia a documentos entregados), estamos todavía por debajo de lo necesario y es necesario continuar aumentando dicha aportación patronal. Pregunta el Juez Hernández, si es cierto que el Juez Presidente ha aportado más de lo que tenía que aportar y le contesta el señor Administrador, que el Juez Presidente ha aportado una cantidad adicional, un 30.34 %, cuando se le ha indicado que tenemos un déficit de caja. Si fuéramos a cubrir el déficit actuarial, es cobrar el costo de pago de las pensiones. Con las aportaciones que recibimos del patrono y del Juez no da para cubrir las pensiones. Hay que pasarle la factura a la Administración de Tribunales porque el acuerdo con el Juez Presidente es que cualquier déficit de caja se pagaría por el patrono.

El señor Administrador indica que la alternativa es liquidar activos para cubrir ese déficit, aunque lo preferible es que no se liquiden activos. Los miembros de la Junta le hacen preguntas al señor Administrador sobre la cantidad de déficit y responsabilidades de los Sistemas. Indica éste que su *Staff* le informa que han tratado de comunicarse con la Jueza Administradora por las pasadas 3 semanas para indicarle que hay un déficit de caja a pagar. Se comprometió a llamarla personalmente. La licenciada Torres le sugiere al señor Administrador que se le envíe

una comunicación escrita a la Administradora de Tribunales, lo cual acoge el señor Administrador.

4240: XV. Seguro por incapacidad a participantes de Reforma 2000

El señor Administrador indica que tenemos una obligación de ofrecer seguro de incapacidad a empleados activos de la Reforma 2000. En el año 2004, se enmendó la ley, estableciendo que el Administrador deberá ofrecer mediante una o más compañías de seguros un plan de seguro por incapacidad, pero dice que en tanto dicho seguro no esté disponible, obligatoriamente tenemos que ofrecerle el mismo beneficio que se le ofrece al resto de los empleados (de incapacidad).

Dice el señor Administrador que está tarde para hacer esto, pero entre todas las cosas a hacer, le pidió al actuario que le informara qué pasaría si con esto no se actúa y entro en conocimiento de que nos tienen que imputar esa responsabilidad actuarial. El señor Administrador hace referencia a los documentos que entregó: un *e-mail* y una carta de Glenn Bowen que indica: "very strongly advise against adding any additional liabilities whatsoever". Indica, que como resultado del estudio tendríamos que ajustar el *accrued liability* a junio 30 de 2011 en \$ 151 millones; más una cantidad adicional de una contabilidad de GASB 45 de \$ 13 millones, que suma \$ 164 millones más en la responsabilidad actuarial, más \$ 2 millones adicionales. Dice el señor Administrador que ahora mismo somos responsables de proveer la incapacidad.

Continúa el señor Administrador indicando que se recibieron propuestas a través de la compañía de corredores que nos asigna el Secretario de Hacienda; ellos citaron a todos los que conocen que están en el negocio de incapacidad y se recibieron propuestas. Indica que pensaba que se podía hacer de forma obligatoria. De hecho

sobre este particular, se le encomendó a uno de los asesores de La Fortaleza para que indagara con la Presidenta de la Comisión de Retiro si había ambiente en la legislatura para hacer esto obligatorio y se nos informo que la legisladora no estaba de acuerdo en que sea obligatorio. Indica el señor Méndez que la Ley a lo que nos obliga es a ofrecerlo, a lo que le dice el señor Administrador que está de acuerdo.

Continúa el señor Administrador indicando que esto hay que hacerlo. Lo otro que podemos hacer es que el patrono lo pague, pero en la ley dice que es el empleado el que lo tiene que pagar. La otra alternativa que tenemos es pagarlo nosotros, lo cual podríamos hacer pero no debemos. La cotización presentada está alrededor de \$.30 centavos por cada \$ 100.00 de cobertura, hasta un tope de \$ 2,000.00 mensuales; para un costo de \$ 6.00 mensuales; pero estas cotizaciones partían de la premisa de que íbamos a cubrir el 100% de los empleados. Ayer le pedimos a las dos compañías qué pasaría si se hace voluntario; y lo que sabemos es que si se le dice a los empleados públicos que paguen \$ 6.00 por un seguro no lo van a pagar; por más que se le explique que se quedan sin beneficios de incapacidad.

Indica el señor Méndez que lo que estamos haciendo es para ayudar al participante, pero nuestra responsabilidad es proveer un mecanismo de seguro. Dice la licenciada Hernández que nuestra responsabilidad es únicamente proveer la alternativa y las alternativas las hay en el mercado. El señor Administrador le dice que le facilitaríamos (a los participantes) si se hace a través de nosotros. Pregunta el señor Méndez, porqué nos vamos a meter en eso y pregunta la licenciada Hernández que porqué no pueden ellos mismos por su propia cuenta hacerlo y simplemente se le da una notificación y que lo hagan ellos mismos y dice el señor Administrador que así es que lo vamos a hacer.

Continúa el señor Administrador indicando que en el proceso cotizaron 5 compañías incluyendo Met Life y Hartford que no prestan servicios aquí. Las mismas vinieron muy similares a MetLife, USIC y Triple S. Le estamos pidiendo cotizaciones a Triple S y Met Life, porque USIC sólo da servicios desde New York y no tiene oficinas regionales contrario a Triple S, que tiene 22. Si le vamos a decir a la gente que se acoja, es más fácil a través de las oficinas regionales. El plan está diseñado por nuestro actuario dentro de unos parámetros que son razonablemente lo que han estado recibiendo. El límite de \$ 2,000.00 mensuales, cubre al 90 % de los empleados porque sólo el 3 % de los empleados gana más de \$ 60,000.00. La cobertura sería de hasta \$ 2,000.00 mensuales, hasta 2 años, en caso de determinarse que el empleado está incapacitado. Este seguro usará el criterio de *your occupation*. No existen pólizas que cubran más de dos años. Pregunta el señor Méndez si las compañías aseguradoras podrían ofrecer otra cosa si el empleados lo solicita y el señor Administrador le indica que sí y que lo cotizado es por una cobertura básica, con un período de espera de 90 días.

Indica el señor Administrador que hay 3 compañías que ofrecen el *rate* más barato: MetLife, USIC y Triple S. Nos reunimos el lunes con USIC y Triple S y le pedimos, que cotizaran nuevamente los seguros. Lo que nos preocupa de USIC es que no tienen oficinas regionales, contrario a Triple S, y dijeron que vendrían a trabajar con eso. Indica el señor Méndez que como esto es algo que no nos impacta monetariamente, se debe abrir a 2 ó 3 compañías que cumplan con los requisitos que le pedimos y que si tienen o no oficinas aquí o no, ese es decisión del empleado. Indica el señor Administrador que la razón de que no lo enfocamos de esa manera era con el propósito de conseguir la tarifa más barata posible y decidimos escoger una compañía que tuviera exclusividad para 50,000 personas y por eso es que la tarifa es

de \$ 6.00. Si le decimos ahora que es opcional y que tienen que hacer su mercadeo, eso lo van a considerar en el precio. Indica sobre este particular el señor Ramos que hace años atrás pasó que ninguno de los *carriers* presentó propuesta.

El Juez Hernández pregunta qué pasaría si se establece el seguro y no llegan a 5,000 empleados acogidos. Le indica el señor Administrador que Glenn Bowen, el actuario le dijo, que si se hace de esa manera lo que van a cotizar las compañías va a ser a base de uno por uno. Sabemos que los que van a venir a coger el plan van a ser los que tienen necesidad o alguna enfermedad crónica.

Pregunta el Juez Hernández, de qué depende la cantidad de \$6.00. Le explica la licenciada Hernández que son \$ 6.00, si se le garantiza a la aseguradora que es el 100 % del universo, los que van a tomar el seguro. Indica el señor Administrador, que se le da un seguro por incapacidad a Ley Núm. 1 y Ley Núm. 447 y no le cobramos nada por eso y eso tiene un impacto actuarial. Nosotros podríamos decir, vamos a cobrarle a todos los participantes porque nosotros no estamos en el negocio de dar seguro. Si se va a dar un seguro, mejor que vengan compañías de seguro y lo ofrezcan y se le da la base de datos. Esto trae un costo actuarial.

La licenciada Hernández indica que cuando se hacen los estudios actuariales se toman todas las leyes que afectan ese sistema y el actuario lo va a proyectar por toda la vida; lo que quisiera decir el actuario es que si tuviéramos que liquidar todas las obligaciones hoy, se necesitaría tanto. Obviamente sabemos que no va a ser hoy, pero si se van eliminando todas esas que cosas que no son la misión del sistema se van aflojando las cadenas y el actuario tienen que ajustar y eso significa vida para el sistema. Indica que con la situación de Retiro, si se hacen todas estas cosas y se explica las consecuencias de no actuar de esta manera, el país completo entendería. El señor Presidente indica que esto es algo que se debe plantear en el Comité Bipartita.

Indica el señor Administrador, que la ley a quien le echa responsabilidad, es al Administrador, así que yo puedo actuar irrespectivamente, porque tengo una responsabilidad en ley. Voy a salir a ofrecer esto lo antes posible: Le pedí a las compañías de seguros con las que hablamos que trataran de volver con la cotización pero irrespectivamente cuál sea la cotización, eso es lo que se va a ofrecer. Si entiendo por parte de la Junta que debe ser 2 o 3 compañías, pues así lo hacemos eso no es problemático pero tengo miedo de que pueda suceder como dice Carlos Ramos, lo que sucedió la otra vez que ninguna compañía quiso ofrecerlo.

El señor Méndez presenta moción para que se autorice al Administrador a hacer el programa. La licenciada Toledo le indica, que la Junta tiene que aprobar el costo del seguro propuesto. Indica el señor Administrador, que la cotización presentada fue de \$ 6.00 mensuales, y que fue una falta de comunicación suya que el *broker* partió de la premisa de que todo el mundo tomaría el seguro y que solo una firma sería la escogida. Hablamos con las compañías y estas indicaron que si fuera suscripción selectiva, aumentaría el precio.

Indica el señor Administrador que se reunieron con las compañías y le pidieron nueva cotización y se espera tenerlas para la semana que viene. Indica la licenciada Toledo, que entonces se presentará una final para la próxima reunión.

Indica el señor Administrador que el va a ir corriendo con el programa de notificación, ya que no se puede seguir posponiendo, porque el actuario nos va a pedir cuentas de esta responsabilidad que no se ha reconocido y pierdo credibilidad ante ellos. Ya hay 18 empleados a los que se le está pagando incapacidad (de Reforma 2000).

Indica la licenciada Toledo que la Junta tiene que aprobarlo, el costo, la cantidad en dólares o el porcentaje que se fije, lo tiene que fijar el Administrador con

la aprobación de la Junta. La licenciada Hernández indica que se puede hacer esto por referéndum una vez se tenga, y se sepa la cantidad, se consulta a cada uno de los síndicos, para que sea más acelerado el proceso. Indica el señor Administrador que está de acuerdo. Por lo que se determina que una vez se tengan los números finales, se presentará a la Junta para aprobación por referéndum.

4241: XVI. Estudio o análisis de impacto del cobro de intereses durante el período de vigencia de un Plan de Pago otorgado a patronos morosos

Indica el señor Administrador que sobre este tema, la Junta había pedido en la última reunión, que se cobraran intereses a los patronos morosos durante la vigencia de los planes de pago. En la última carpeta que entregamos, presentamos 2 alternativas.

Continúa el señor Administrador y hace referencia de los documentos entregados, e indica que en éstos se encuentra la totalidad de las deudas que se están cobrando por los planes de pago y los pagos mensuales.

La licenciada Hernández indica que en la pasada reunión le dio inquietud, el hecho de que dándose planes de pago bastante cómodos, los mismos se estaban otorgando sin intereses. Ese interés debe imponerse. El señor Administrador indica que 6.4 % es la presunción actuarial: El actuario indica que hay que ganarse por lo menos 6.4 % (por esta deuda por cobrar) ya que es un activo y debería estar rindiendo lo mismo que los demás. Si se cobra el 6.4 % de intereses, estaríamos recibiendo unos \$ 1.5 millones. El señor Méndez pregunta si esto sería prospectivo, a lo que el señor Administrador le contesta en la afirmativa.

El señor Méndez pregunta por el caso del municipio de Arecibo. Le explica la señora Tirado que sobre la deuda de éste ya se le había aprobado un plan de pago para las leyes especiales y luego de que tanto el Alcalde y el Administrador firmaran el Acuerdo, el Alcalde se arrepintió. Éste hizo préstamo a través del Banco Gubernamental de Fomento (BGF) y está al día en sus remesas, pero lo que debe son las leyes especiales y tiene los servicios cerrados. El Juez Hernández pregunta a la señora Tirado qué quiere decir que los servicios están cerrados y ésta explica que es que si los empleados del municipio quieren hacer préstamos, no los pueden hacer.

Los miembros de la Junta hacen preguntas sobre las tablas presentadas con los totales adeudados, incluyendo remesas del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) y municipios que agotaron sus remesas. Indica la señora Tirado que el CRIM va a estar pagando deudas atrasadas a partir de la próxima semana.

El señor Presidente indica que el Alcalde del Municipio de San Sebastián, vino la semana pasada luego de perder el caso en el Tribunal Apelativo. Éste alegó en el Tribunal que no tenía que pagar leyes especiales y el Tribunal Apelativo falló a favor de ASR y el Alcalde vino voluntariamente a pedir un plan de pago y pide además que le condonemos los intereses en su totalidad o en su mayoría porque él tuvo la buena voluntad de pagar y no pagó. Se le dijo que eso no se estaba haciendo y que inclusive en la pasada Reunión Extraordinaria, se había hablado que de ahora en adelante cobraríamos intereses en los planes de pagos y el está pidiendo que se le exima de los intereses acumulados.

La licenciada Hernández indica que está en la disposición de que se le apruebe un plan de pago pero de la reunión pasada para acá estamos hablando de lo que es justo. Todas las deudas conllevan intereses. Y aquí se le están cuantificando los intereses, pero una vez llegan al acuerdo de pago, eso se olvida. Es un municipio que

hace 6 años que no paga y viene ahora después de agotar sus remedios en el Tribunal, lo cual le costó dinero al municipio. El señor Méndez pregunta si cuando los municipios hacen préstamos en BGF, éste no le cobra intereses. Le indica la licenciada Hernández, que todo el mundo cobra intereses.

El señor Méndez presentó moción para que se cargue a los patronos morosos, intereses del 10 %. Indica la licenciada Hernández, que debemos ir con las mociones correctas. El señor Méndez está estableciendo que esta Junta apruebe un 10 % de intereses en todos los planes de pago de las deudas. Ya tienen las deudas intereses acumulados pero no se cobran intereses por el financiamiento. La licenciada Toledo le solicita a la señora Tirado que explique a los miembros de la Junta que se está cobrando un 9 % de intereses por lo adeudado y un 3 % adicional. Indica la señora Tirado que se cobra a los patronos morosos un 9 % de intereses por lo adeudado y si tiene más de un año la deuda, se le cobra un 3 % adicional de intereses. Aclara la licenciada Hernández que lo que la Junta tiene que aprobar o no, es un cargo de intereses por el plan de pago, de un 10 %.

El Juez Hernández presenta preocupación de si los municipios tienen cómo pagar ese cargo. El señor Presidente indica que él no está en contra del 10 % de intereses, pero hay que tomar en consideración que se trata de agencias o municipios con bastantes problemas económicos. El señor Méndez pregunta cuántos años se les da de plan de pago a los morosos y la señora Tirado indica que hasta 3 años.

La licenciada Hernández indica que el cargo por intereses lo que provocará es que los morosos se tarden menos tiempo en saldar para no pagar tanto por intereses.

El Juez Hernández pregunta cómo se le cobraría a un municipio, si no se acoge a un plan de pago. Le indica la señora Tirado que si lo adeudado es de aportaciones,

le podemos cobrar por las remesas del CRIM, pero si son leyes especiales, no le podemos cobrar de dichas remesas.

Indica el Juez Hernández que a municipios como Loíza, Vieques, Patillas, Villalba, Yauco, no le podemos imponer un 10 % de intereses en un plan de pago. Dice el señor Méndez que se debe poner esto en perspectiva: Esto y el IVU es la misma cosa: son chavos que no son de ellos. A esto le indica el Juez Hernández que lo que queremos es que se acojan al plan de pago, para poder recuperar.

El señor Piñeiro indica sobre las leyes especiales, que la notificación del monto de las leyes especiales llega bien tarde en el proceso presupuestario de los municipios. La señora Tirado le indica, que ASR, por ley tiene que notificar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) entre febrero y marzo. Le indica el señor Piñeiro que en un año específico, le llegaron 4 facturas de leyes especiales de años anteriores y ellos habían estado pagando según presupuestado, por año. Le indica la señora Tirado, que conoce del caso de que le está hablando.

Volviendo al asunto del porciento de interés a cobrar, indica el señor Presidente que él está a favor de ayudar al sistema, pero 10 %, de intereses es muy alto. Le indica el señor Méndez, que actuarialmente es 6.4 %, que se cobre entonces por encima de dicho por ciento.

El señor Administrador sugiere un 7.5 %. El señor Presidente manifiesta estar de acuerdo con dicho por ciento. Sugiere el señor Méndez que se haga una tabla, para determinar el porciento a cobrar sujeto a lo que den de depósito. Sugiere la licenciada Hernández que se establezca tasa fija. El Juez Hernández manifiesta estar de acuerdo con no más del 7.5 % de intereses.

El señor Méndez presenta moción para que se cargue intereses del 7.5 % a las deudas de patronos morosos, mientras dure el plan de pago. La moción presentada es

secundada por el Juez Hernández. No habiendo objeción se aprueba la moción presentada.

4242: XVII. Planes de pago solicitados: Junta de Calidad Ambiental (JCA), municipios de San Sebastián, Arecibo y Villalba

El señor Administrador presenta los planes de pago a aprobar: JCA, San Sebastián, Arecibo y Villalba. Indica la señora Torres, que la JCA adeuda de su ventana de retiro temprano y solicitaron plan de pago, se le envió el Acuerdo pero no lo han firmado. Indica el señor Méndez que ya sobre esto se pasó juicio en la pasada reunión y fue el último aprobado sin intereses.

Los nuevos planes de pago a evaluar son entonces: Arecibo, Villalba y San Sebastián. El señor Méndez presenta moción para que se aprueben los planes de pagos presentados por los municipios de Arecibo, Villalba y San Sebastián, sujeto a las condiciones nuevas de intereses durante la vigencia del plan de pago. La moción presentada es secundada por el señor Presidente. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

Sobre la petición del municipio de San Sebastián de que se le exima del pago de intereses acumulados, el señor Presidente presenta moción para que se le deniegue la misma. La moción presentada es secundada por el señor Méndez. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4243: IX. Asunto nuevo: Gastos de manejo de casos Ley Núm. 70 de 2 de julio de 2010

El señor Administrador presenta el asunto de que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y el Departamento de Hacienda, le han solicitado respecto de los

empleados que se acogen a la anualidad de la 4b de la Ley Núm. 70; que sea ASR la que lleve los records de cada una de esas personas; o sea mantener registro de los días que se le paga, direcciones, cambios de cuentas bancarias, como si fuera un pensionado, aunque aún no lo es. Las corporaciones públicas y agencias independientes que tienen su propio sistema de nóminas, pues lo están haciendo individualmente. Nosotros que tenemos la capacidad para hacerlo, debemos cobrar por ello. Le pedí al *Staff* que me diera un número de qué entendemos razonable para cobrar. El señor Méndez indica que se va a abstener de esta discusión.

Continúa el señor Administrador indicando que manejamos alrededor de 250,000 personas. Los de la 4b de la Ley Núm. 70 no son pensionados, pero se le paga anualidad. En términos del costo hay 2 escenarios. Estamos viendo qué utilización de los servicios estarían usando los acogidos a la 4b de la anualidad. Los pensionados usan el 100 % de nuestros servicios porque, tienen unos derechos, que no tienen los de la 4 b, pero sí hay unos gastos en que se incurre. Estamos estimando este costo, en unos \$ 20.00 por participante de la 4b. Los miembros de la Junta le hacen varias preguntas al señor Administrador y discuten entre sí sobre la posibilidad de establecer un por ciento de la anualidad como cargo por este servicio. Indica el señor Administrador sobre este particular que el costo de manejar los expedientes es igual para todos, independientemente de la anualidad.

El señor Administrador indica que él le va a escribir una carta al Director Ejecutivo de la OGP, para indicarle que ASR está llevando a cabo estas funciones y que se ha determinado cobrar un cargo de \$ 20.00 por expediente.

El señor Dávila Cid presenta moción para que se cobre un cargo de \$ 20.00 por año, por participante de la 4b de la Ley Núm. 70, por mantener el expediente. La

moción presentada, es secundada por la licenciada Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada.

4244: XIX. Asunto pendiente: Inversiones

El señor Administrador trae el informe de Hewitt Ennis Knupp, de los documentos que entregó. Dice el señor Ramos que las inversiones han rendido 3.4 % (las del Sistema de Gobierno) y 3.1 % del Sistema de la Judicatura. Esto está por encima de la política de inversiones establecida. Pregunta el señor Méndez si se llegaron a cambiar los manejadores y le indica el señor Ramos que sí y que ahora mismo estamos en transición.

Continúa el señor Ramos indicando que a diciembre de 2010 se determinó por la Junta no llevar dos portfolios muy riesgosos y lo que se hizo fue cambiar mas por ciento a activos fijos que en acciones y se dijo que esto iba a tomar de 12 a 18 meses y los 18 meses se cumplieron en junio 30, 2012. Nosotros actualmente estamos en el 96 % de la transición. A finales de julio estaremos completando el 100 % de la transición que significa cambiar de activos en acciones a renta fija, e ir eliminando riesgo.

Indica además que de lo que se está dejando en cuanto a los activos de acciones, lo que se está haciendo es tener manejadores pasivos en vez de y hay una economía en costos.

La licenciada Hernández le indica al señor Presidente, que además de ella puede haber nuevos miembros en esta Junta, por lo que se debe dar una charla o seminario donde se nos adiestre para poder manejar unas cosas. Igualmente, en mi caso tengo interés de saber cuál es la explicación de esta Junta y este Administrador de cuando surgió el problema de la administración pasada, la compra de los bonos, y

la demanda. Por que discutir estos asuntos en una reunión donde los demás compañeros saben lo que pasó, quiero que me pongan en condición de saber porqué se tomaron esas decisiones.

Le indica el señor Administrador, que ya esto se lo había comentado a la licenciada Nancy Williams, pero si lo quisieran podemos repasar todo. Indica que hará las gestiones para organizar una actividad y se le va a pedir al actuario que vuelva y se repase lo de gobernanza.

Indica la licenciada Hernández que su preocupación es que todas las casas acreditadoras y el Banco de la Reserva Federal en New York, y otros señalan a que el problema es el Sistema de Retiro. Quisiera ver el macro para ver qué uno puede respaldar, razonablemente. Hay cosas que uno tiene que estar dispuesto a hacerlas pero con conocimiento de causa.

Dice el señor Administrador que va a empezar a mirar fechas y que entiende que este seminario se puede llevar a cabo en septiembre.

Indica el señor Presidente que la próxima Reunión Ordinaria está tentativa para el próximo 15 de agosto.

La licenciada Hernández presenta moción para levantar los trabajos del día de hoy. La moción presentada es secundada por el señor Piñeiro. No habiendo objeción, se levantan los trabajos a las 2:55 p. m.


Jesús F. Méndez Rodríguez
Secretario




José Luis Carrasquillo
Presidente

